

Guayaquil, Julio 20 de 1998

**SEÑORES  
ACCIONISTAS DEL RESTAURANTE CANTONES INTERNACIONAL S.A.  
CIUDAD.**

Estimados señores:

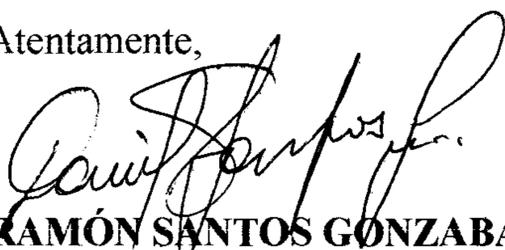
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías y en calidad de Comisario Principal del Restaurante Cantones Internacional S.A., he examinado el Balance General y el Estado de Perdidas y Ganancias por el ejercicio económico correspondiente al año de 1997.

Mi examen se realizó de conformidad con lo contenido en la Resolución 92.1.4.30014 de la Superintendencia de Compañías.

Una vez analizado el Balance General y el Estado de Perdidas y Ganancias, puedo afirmar que han sido elaborados de acuerdo a los principios de Contabilidad generalmente aceptados; la Contabilidad guarda correspondencia con los libros contables respectivos por lo que mi comentario es en todo favorable a los mismos.

He podido verificar el cumplimiento por parte de los Administradores, de las normas legales, estatutarias, reglamentarias y de control interno, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas. El libro de Acciones y Accionistas, el libro talonario, el libro de Actas de Juntas Generales, los comprobantes y libros de contabilidad son manejados adecuadamente y de acuerdo a las disposiciones legales.

Atentamente,

  
**RAMÓN SANTOS GONZABAY  
COMISARIO**



**U. G. C. P. T. 1998**